



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 618/95.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Aval Instituto Privado de Enseñanza de Nivel Inicial y Primario", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que un grupo de docentes de nuestro medio educativo, integrando la empresa "VERSA S.R.L.", manifiestan estar abocadas a la creación del mencionado Instituto de Enseñanza Privada para Nivel Inicial y Primario.-

Que el mencionado emprendimiento requiere de aval Municipal, por tres años, para poder contar con la adscripción a la Provincia de Córdoba.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

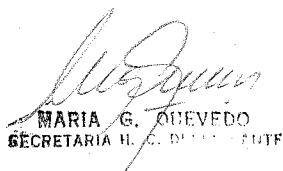
Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un AVAL a favor de la empresa "VERSA S.R.L." a efectos de Garantizar el funcionamiento normal de un Instituto Privado de Nivel Inicial y Primario adscrito a la Provincia de Córdoba que empezará a desarrollar actividades en esta Ciudad.-

Art.2º).- El Aval a otorgar se extenderá por el término de tres / (3) años a partir de la fecha de inicio de actividades.

Art.3º).- OTORGASE al Sr. Intendente Municipal la facultad de suscribir la documentación que fuera menester a los fines de dar cumplimiento al Art.1º).-

Art.4º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y / archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco, en sesión ordinaria de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DEL CONCEJO DELIBERANTE




DR. HUGO RAUL SACCAVINO
PTE. H. C. DEL CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Huinca Renanco

Departamento General Roca
Tel. 0336 - 2410-2610 - Pcia. de Córdoba

AVAL

MEDIANTE EL PRESENTE Y CONFORME A LA AUTORIZACION OTORGADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE HUINCA RENANCO, POR ORDENANZA N° /95, ESTE DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL OTORGA AVAL EN FAVOR DE "VERSA S.R.L." QUE GARANTIZA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL POR EL TERMINO DE TRES AÑOS DE UN INSTITUTO PRIVADO DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO QUE SE PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO EN ESTA CIUDAD. A LOS EFECTOS DE SER PRESENTADO ANTE LA DIRECCION DE INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA (DIPE), SE EXTIENDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUINCA RENANCO, PROVINCIA DE CORDOBA, A LOS DIAS DEL MES DE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

